



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 197-2023-MDC/A

Cumba, 28 de agosto del 2023

VISTO:

El informe N° 053- 2023-A.LE./MDC, de fecha 23 de agosto del 2023, El Informe N° 094-2023-MDC/GM, De fecha 04 de agosto del 2023, y el proveído de alcaldía para emisión de resolución y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia; están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y en concordancia con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales sobre Líder de Gobierno Digital, indica: "Crease el rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública, siendo éste un miembro del gabinete de asesoramiento de la Alta Dirección de la entidad. El Líder de Gobierno Digital coordina con el Líder Nacional de Gobierno Digital los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la administración pública, así como la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo. El perfil, las funciones y lineamientos para el Líder de Gobierno Digital son aprobados por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital en un plazo o de noventa (90) días hábiles";

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaria del Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital; además, dicta las normas y establece los procedimientos en materia de gobierno digital y, es responsable de su operación y correcto funcionamiento.

Que, el artículo 1° de la Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI se aprueban los "Lineamientos del Líder del Gobierno Digital", que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Secretarial; los cuales son de obligatorio cumplimiento para las entidades de la administración pública comprendidas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, (...)", y el Numeral 2.1) y 2.4) del artículo 2° de la citada de la norma glosada, corresponde al Titular de la entidad la designación a quien ejercerá el rol de líder de Gobierno Digital" en base a los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital" aprobados en la Resolución Secretarial; y, la designación de quien ejerce el mencionado rol, debe ser puesta en conocimiento de la Secretaria del Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes.

Que, el artículo 3° de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°004-2018-PCM/SEGDI, son acciones prioritarias a cargo de quien ejerce el rol de "Líder de Gobierno Digital", debe priorizar las siguientes acciones: a) Gestionar la asignación de recursos para el fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios y servidores públicos en materia de seguridad digital,





interoperabilidad, firma digital, gestión de datos y gobierno digital; y b) Identificar de manera coordinada con sus órganos y unidades orgánicas, oportunidades de mejora de sus procesos y digitalización de servicios haciendo uso intensivo de tecnologías digitales.

Que, el Numeral 111.3) del artículo 111° del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, sobre Roles para la Seguridad de Información, indica: "El Oficial de Seguridad Digital es el rol responsable de coordinar la implementación y mantenimiento del SGSI en la entidad, atendiendo las normas en materia de seguridad digital, confianza digital y gobierno digital. La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, emite el perfil del Oficial de Seguridad Digital en la Administración Pública. Del mismo modo, la Vigésima Primera Disposición Complementaria Final del citado Reglamento, señala que para todo efecto la mención de Oficial de Seguridad de la Información debe entenderse como Oficial de Seguridad Digital".



Que, mediante Informe N° 094-2023-MDC/MDC, de fecha 04 de agosto del 2023, la Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cumba, propone se se designe en adición a sus funciones al servidor **ANGEL ROBERTO VALDERRAMA DE LA CRUZ**, como **LIDER DE GOBIERNO Y TRANSFORMACION DIGITAL** de la Municipalidad Distrital de Cumba, y Solicita se designe al Sr. **GUSTAVO EDUARDO DIEZ ELIAS**, para que en adición a sus funciones, ejerza el rol de "OFICIAL DE SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA, de acuerdo la normativa del Sistema Nacional de Transformación Digital.



Que, mediante Informe N° 053-2023-MDC/MDC, de fecha 23 de agosto del 2023, Asesoría Legal emite informe recomendando declarar Procedente la designación de Líder de Gobierno Digital, previa observación de los lineamientos del Líder del Gobierno Digital, asimismo declarar Procedente la designación de oficial de seguridad de la Información, así como la constitución del comité de Gobierno Digital, conformada por los integrantes detallados en el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 119-2023.



Contando con el visto bueno de Asesoría legal, y Gerencia Municipal; con la facultad que confiere el Artículo 20° Numeral 6, concordante con el 2° párrafo del Artículo 39° y Artículo 43° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en uso de sus atribuciones del Despacho de Alcaldía, y de conformidad con el Artículo 20° Inc. 6) en concordancia con el Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Cumba, el mismo que estará integrado por:

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cumba	Presidente
Líder de Gobierno y Transformación Digital.	Miembro
Gerente de Tecnologías de la Información.	Miembro
Jefe(e.) de Recursos Humanos.	Miembro
Gerente Municipal.	Miembro
El Oficial de Seguridad y Confianza Digital.	Miembro
Jefe de Asesoría Jurídica; y	Miembro
Gerente de Planeamiento y Presupuesto.	Miembro



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Ing. ANGEL ROBERTO VALDERRAMA DE LA CRUZ, Identificado con DNI N° 45034372, como **LIDER DE GOBIERNO Y TRANSFORMACION DIGITAL**, en adición a sus funciones como Registrador Civil de la Municipalidad Distrital de Cumba.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, las acciones prioritarias y responsabilidades establecidas en los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital", aprobado con Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM, al designado en el artículo primero de la presente Resolución como "**LÍDER DEL GOBIERNO DIGITAL**" de la Municipalidad Distrital de Cumba.

ARTÍCULO CUARTO: DESIGNAR al Sr. GUSTAVO EDUARDO DIEZ ELIAS, identificado con DNI N° 42405674, como **OFICIAL DE SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL** de la Municipalidad Distrital De Cumba, en adición a sus funciones como Jefe de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Cumba; ejercerá como Responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad, conforme lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1412, su Reglamento.

ARTICULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Secretaria de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia del Concejo de Ministros (PCM) y demás acciones correspondientes.

ARTICULO SETIMO.- ENCARGAR a Secretaria General, poner en conocimiento la presente resolución, a los interesados y demás áreas internas de la Municipalidad Distrital de Cumba; para los efectos de su cumplimiento y fines pertinentes y **DISPONER** la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional (www.gob.pe/municumba).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
UTCUBAMBA - AMAZONAS

Ivan Elmer Bravo Fernandez
IVAN ELMER BRAVO FERNANDEZ
ALCALDE